

PROFESORADO

La orientación del curso será eminentemente práctica y será impartido por algunos de los mayores especialistas en la materia en el panorama hispanohablante, todos ellos con una dilatada experiencia académica y profesional en la materia.

Íñigo Sanz Rubiales (Catedrático de Derecho administrativo. Universidad de Valladolid) Manuel Gómez Tomillo (Catedrático de Derecho penal. Universidad de Valladolid) José Carlos Laguna de Paz (Catedrático de Derecho administrativo. Universidad de Valladolid) Susana Aníbarro Pérez (Catedrática de Derecho financiero y tributario. Universidad de Valladolid) Manuel Izquierdo Carrasco (Catedrático de Derecho administrativo. Universidad de Córdoba) Rafael Caballero Sánchez (Catedrático de Derecho administrativo. Universidad Complutense de Madrid) Montserrat de Hoyos Sancho (Catedrática de Derecho procesal de la Universidad de Valladolid) Lucía Alarcón Sotomayour (Profesora titular de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba) Víctor Baca Oneto (Profesor de Derecho administrativo. Universidad de Piura. Of counsel en Garrigues, Perú) María Pardo Álvarez (Profesora de Derecho administrativo. Universidad de Valladolid) Mariano Magide Herrero (Profesor de Derecho administrativo. Universidad Pontificia de Comillas. Abogado y socio en Uría y Menéndez) Ignacio M. de la Riva (Profesor de Derecho administrativo. Pontificia Universidad Católica Argentina. Socio en Cassagne Abogados) Jorge Femenías (Abogado. Dr. en Derecho U. de Valladolid. Profesor Pontificia U. Católica de Chile) Juan Manuel Trayter, Catedrático de Derecho administrativo, Universidad de Girona Gonzalo Álvarez Seura, Profesor de Tech Law Ai. Universidad Central de Chile

HORARIO

Lunes: 16:00 a 18:00
Martes, miércoles y jueves: 10:00 a 14:00
y 16:00 a 18:00
Viernes: 10:00 a 14:00

MODALIDAD

Presencial en Valladolid. Se entregará diploma a quienes asistan al menos al 80% de las clases.

DESTINATARIOS

El curso está orientado a profesionales del Derecho que desarrollen su actividad en el marco del Derecho administrativo sancionador, especialmente en el área geográfica iberoamericana: jueces, fiscales, abogados y funcionarios de la Administración pública.

PLAZAS

Plaza limitadas. La reserva de plaza se hará por orden de preinscripción.

PREINSCRIPCIÓN

1 de septiembre de 2025 al 15 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico con curriculum vitae enviado a csancionador.uva@gmail.com y abono de 200 Euros, que se descontarán del precio final.

PRECIO

1950 euros (precio completo; incluye Tratado de Derecho administrativo sancionador y materiales).

TÍTULO

Superado el curso, se expedirá el correspondiente título.

XIII CURSO EN DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

12 a 28 de ENERO 2026

DIRECCIÓN

Íñigo Sanz Rubiales
y Manuel Gómez Tomillo



Universidad de Valladolid



INFORMACIÓN

Tlfn.: 34 983 42 30 14
E-mail: csancionador.uva@gmail.com
formacioncontinua@fundacion.uva.es
<http://www5.uva.es/csancionador/index.html>
Fundación de la Universidad de Valladolid
Paseo de Belén, 13
Campus Miguel Delibes
Valladolid (España)

PROGRAMA

1ª PARTE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SUSTANTIVO

- 1.- Potestad administrativa sancionadora y Derecho penal.
- 2.- Principios del Derecho administrativo sancionador. Planteamiento general.
- 3.- Principio de legalidad (I): principio de taxatividad.
- 4.- Principio de legalidad (II): La prohibición de analogía.
- 5.- Principio de legalidad (III): reserva de Ley.
- 6.- Principio de legalidad (IV): irretroactividad de las normas sancionatorias no favorables.
- 7.- El principio non bis in idem.
- 8.- Principio de culpabilidad: principio de culpabilidad en sentido estricto, principio de personalidad de las sanciones, principio de responsabilidad por el hecho, principio de imputación subjetiva. Concepto y clases de dolo e imprudencia. La cuestión de la carga de la prueba.
- 9.- El principio de culpabilidad en los casos de infracciones imputables a personas jurídicas.
- 10.- Concepto y estructura de la infracción administrativa. Problemas básicos de imputación de infracciones. Especial referencia a las infracciones cometidas por personas jurídicas y las infracciones de omisión.

2ª PARTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.

- 1.- Principios generales del procedimiento administrativo.
- 2.- Organización administrativa: órganos competentes, transferencia de competencias, abstención y recusación.
- 3.- Principio de oportunidad.

- 4.- Iniciación: en especial, la denuncia. Diligencias previas.
- 5.- Instrucción: en especial, la prueba.
- 6.- Plazos: prescripción de infracciones y sanciones y caducidad del procedimiento.
- 7.- Resolución del procedimiento. Diversos modos de terminación. El papel de la propuesta de resolución. Medidas no sancionatorias.
- 8.- El derecho a ser informado de la acusación y la inalterabilidad de la calificación de los hechos.
- 9.- Recursos: recursos posibles en vía administrativa y judicial. Efectos de la declaración de invalidez y principio de conservación.

3ª PARTE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

- 1.- Concepto, clases y distinción de figuras afines.
- 2.- Las sanciones como actos administrativos.
- 3.- Principio de proporcionalidad e individualización de la sanción.
- 4.- Extinción de la responsabilidad: cumplimiento, prescripción, muerte, disolución de la persona jurídica.

4ª PARTE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARTE ESPECIAL.

- 1.- Cuestiones básicas de Derecho disciplinario
- 2.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancionador medioambiental.
- 3.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancionador en materia de tráfico automovilístico.
- 4.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancionador tributario.
- 5.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancio-

- 6.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancionador de la competencia.
- 7.- Cuestiones básicas de Derecho administrativo sancionador urbanístico.
- 8.- Cuestiones básicas de Derecho sancionador de las Entidades Locales.
- 9.- Derecho administrativo sancionador y contratos públicos.

La expansión del poder sancionatorio de las Administraciones públicas constituye un fenómeno mundial, especialmente significativo en determinados países europeos y en Iberoamérica. Sin embargo, el ejercicio de tal excepción al principio de separación de poderes no siempre ha ido acompañada de corrección técnica o de las necesarias garantías ciudadanas. En ese contexto se inserta el presente curso que dotará a los profesionales en la materia de los criterios imprescindibles para abordar de forma solvente cualquier expediente sancionatorio sobre la base de los principios comunes en los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno jurídico y cultural. Desde la perspectiva del funcionario público, se posibilitará construir sólidamente sus resoluciones, de forma que se garantice la eficacia del ejercicio de la potestad sancionatoria, blindándola frente a recursos jurisdiccionales. A quienes desarrollen su ejercicio profesional como abogados, se les proporcionarán instrumentos prácticos que permitan hacer frente a un deficiente ejercicio del ius puniendi por parte de la Administración, singularmente cuando ello implique una afectación a derechos y garantías fundamentales del ciudadano. Finalmente, los asistentes que desempeñen su actividad en el ámbito jurisdiccional obtendrán las pautas técnicas para abordar con precisión toda clase de asuntos en materia sancionatoria. En definitiva, los alumnos concluirán con un muy alto grado de formación especializada.